

ORDENANZA N° 5.556

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárase de INTERES MUNICIPAL, el evento organizado por el Parlamento Municipal Juvenil del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja Concurso de Murales “La Representación del Joven de la Sociedad”, cuya obra se llevará a cabo en el Paredón del Diario “El Independiente”, sito en calle 9 de Julio 395, de esta Ciudad Capital de La Rioja, el día 07 de Diciembre del año 2.018.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Auditorio del Ce.Pa.R. Sur (Centro de Participación Riojana) de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por los Bloques Nuestra Tierra y Renovación Riojana.-

g.d.